

Uciote maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

careras y ningun cumplimiento á las Ordenes y posturas q. se les pone
y arregla; Tenquantó á los Salarios que se les deba dar por su ocupacion
y que se les han de suministrar se de cuenta al Intend. de Conen
por el Sr. D. Diego Pansa Fernandez modelo de Fieles q. que estan
para entrar á efecto de q. su Señoría determine lo conveniente en este
particular; Triplicó la Ciudad á los Sres. D. Juan Thomas Montiso
y D. Juan Gr. Navarro que en conformidad de lo resuelto en Carlo
de veinte y cinco del proximo Año, arreglen la Representacion q.
expresa, sobre el Privilegio de Fieles Executores, Reclamato de esta
y demas facultades que les competen, á fin de dar curso á est enegorio

Se componga el Camino de Monteaquido, y hallandose este intraficable
y con algunos vaches, se ha de procurar repararlos y ponerle corriente
aunq. sea vacando tierra de las Haciendas confrontantes, que en el
medio que se suele practicar en iguales composiciones, siempre q. no
resulte perjuicio al Interesado, y no se sea gasto al Propio de el
Comun, ó como la Ciudad lo tubiere por conveniente; Y habiendolo ya de
Acuerdo quedo Sr. continuando su Comision providencia se com
ponga de lo Camina segun lo tenga por conveniente, y ning. resulte
perjuicio á ninoua Hacienda; Y si en esta obra fuere necesario
gastar alguna Cantidad q. corresponda al Propio reformela